



DECRETO N° 358

CHIGUAYANTE, 26 FEB 2020

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 345 de fecha 21 de Febrero de 2020, en donde se procede a la eliminación de giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario de propiedad a nombre de Doris Priscila López Cabrera, C.I. , en la dirección de

Donde dice:

“... por los periodos vencidos entre el 30 de abril de 2006 al 31 de noviembre de 2014 ...”

Debe decir:

“... por los periodos vencidos entre el 30 de abril de 2006 al 31 de mayo de 2014 ...”

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR SILVA GORMAZ
 ALCALDE (S)

HSG/RDA/RC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)